

Primer Tribunal del Pueblo contra el Sistema de Inmigración y el Centro de Detención del Noroeste

El 6 de febrero del 2016, un tribunal, justo afuera del Centro de Detención del Noroeste en Tacoma Washington, escuchó testimonio pertinente a los procesos de detención y deportación, las condiciones del centro de detención y el trato hacia las personas detenidas.

INTRODUCCION.

Los Tribunales del Pueblo tienen una larga historia de ser utilizados en cualquier momento que los sistemas políticos o legales no proveen remedio adecuado a los daños en casos de abusos o injusticias. Los testimonios escuchados el día de hoy demuestran la importancia de usar los Tribunales del Pueblo porque nuestros sistemas claramente han fallado.

Basado en los testimonios de la gente detenida, el Tribunal somete este escrito de Decisiones sobre Cuestión de Hechos:

I. DECISION DE CUESTION DE HECHOS.

Hechos Generales:

- A. Los sistemas de inmigración y detención son parte de la deshumanización extensa de inmigrantes.
- B. Todos los migrantes son refugiados económicos, políticos, y/o sociales de algún tipo.
- C. Los tratados comerciales permiten que el capital y los productos fluyan libremente pero no así a los seres humanos.
- D. El Tribunal halla en base a la evidencia presentada ante él que el Grupo GEO, el Sistema de Inmigración de los Estados Unidos, el Servicio de Inmigración y Aduanas y La Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos son responsables de todas las violaciones de derechos humanos y violaciones a la dignidad humana de manera sistemática.

En lo que concierne al Servicio de Inmigración y Aduanas de los Estados Unidos (de aquí en adelante "ICE") y el Grupo GEO:

- A. Las dos organizaciones (ICE el grupo GEO) al pasarse la responsabilidad por la seguridad de los reclusos de uno a otro hacen más difícil que se establezca responsabilidad;
- B. Actualmente hay alimentos/calorías inadecuadas proveídas durante las comidas;
- C. El uso de aislamiento confinado como represalia es una práctica común;
- D. La contratación a terceros de los servicios de teléfono y el economato con tarifas exorbitantes a una población cautiva.

En los que concierne solo a ICE:

- A. Salario de \$1 al día por "trabajo voluntario" es una práctica regular.
- B. Impactos Tóxicos del Medio Ambiente: el Centro de Detención del Noroeste en Tacoma esta localizado en un área industrial tóxica, en un sitio designado como uno de los más contaminados (barriles abandonados), donde los detenidos por procesos administrativos toman agua de la llave sin saber de los efectos a largo plazo por esta exposición. Ellas y ellos también respiran los gases tóxicos de paredes con pintura fresca y pisos encerados porque ellos y ellas no pueden cambiar de lugar cuando estos trabajos se realizan.

En lo que concierne a la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos (de aquí en adelante "CPB")

- A. CBP continua usando y alentando el uso de perfil racial.
- B. CBP depende de sembrar miedo en las comunidades inmigrantes como una estrategia vigilancia comunitaria policial.

En lo que concierne a las Agencias de Ejecución de la Ley Local en el estado de Washington

- A. Muchas Agencias de Ejecución de la Ley Local continúan utilizando la cooperación con CPB y ICE para proveer un flujo constante de cuerpos al Grupo GEO sin importar las circunstancias individuales.
- B. Redadas en conjunto de fuerzas policiales se llevan a cabo en nombre de la "guerra contra las drogas," sin embargo la mayoría del comercio de drogas en el estado de Washington es organizado por pandillas de blancos supremacistas (por ejemplo 8854) el cual incluye a oficiales y guardias de prisiones.

II. DECISION/RECOMENDACIONES DEL TRIBUNAL.

Basados en los Testimonios presentados aquí y en las Decisiones sobre Cuestión de Hechos, este Tribunal da las siguientes recomendaciones:

- A. **Al Servicio de Inmigración y Aduanas de los Estados Unidos:**
 - Poner fin a la Detención de Inmigrantes.
 - Cesar todos los contratos de detención privada.
 - Terminar con todas las garantías de camas de detención.
 - Dar representación legal e interpretación sin costo a la gente que actualmente estén enfrentando un proceso de deportación.
- B. **Al Grupo GEO y Servicio de Inmigración y Aduanas de los Estados Unidos:**
 - Cerrar el Centro de Detención del Noroeste y cesar el uso de esta instalación para CUALQUIER COSA que tenga que ver con gente.
 - Dar libertad a todos los detenidos inmediatamente.
 - Dar indemnizaciones en forma de servicio medico por los daños físicos y emocionales a los sobrevivientes de la detención y sus familias y comunidades, así como por las pérdidas de salarios, casas pérdidas, etc.
- C. **A las Autoridades Federales de Inmigración incluyendo a ICE y CBP:**
 - Establecer un moratorio inmediato en deportaciones.
- D. **Al Concilio de la Ciudad de Tacoma y a la Alcaldesa de Tacoma:**
 - Actuar de manera inmediata en anular los permiso de uso de tierra y hacer todo lo posible en su poder para contribuir a cerrar esta instalación.
- E. **Al Congreso de los Estados Unidos:**
 - Terminar con el mandato de meta numérica de camas de detención y reformar las leyes de detención obligatoria que le niegan a la gente la oportunidad de salir bajo fianza.

Nosotros, El Tribunal, acusamos al modelo económico capitalista que da incentivo y privatiza esta instalación inhumana y otras como ésta.